

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN INFANTIL**

Facultad de Estudios Sociales

UAX

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se deben especificar los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes. Se recomienda que se publique información específica para el Grado en Educación Infantil y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general.

Se recomienda que se publique información específica para el Grado en Educación Infantil y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

Se deben aclarar las condiciones de acceso para los estudiantes de licenciatura. En cuanto a las prácticas externas se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

También se recomienda mejorar la información pública sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad indicando la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos, así como las mejoras específicas para este Grado que sean consecuencia de la implantación de este Sistema.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas al acceso y a la admisión de alumnos, que han recibido la valoración de inadecuadas, se considera que se debe proceder a desglosar las plazas de nuevo ingreso en las ofertadas para el grado y para los dobles grados.

También es necesario que se publiquen las Guías docentes de todas las asignaturas, así como que conste en ellas la información completa de cada uno de sus apartados.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para

alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Curso académico en el que se implantó.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

Se ofertan 200 plazas en el Grado de Maestro en Educación Infantil. Se recomienda aclarar que los dobles grados asociados no son oficiales.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda que se publique información específica para el Grado en Educación Infantil y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general. En este enlace si encontramos convenios para el Grado en Educación Primaria pero no así para el Infantil.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que se publique información específica para el Grado en Educación Infantil y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de las Guías docentes de las asignaturas que han sido valoradas como INADECUADAS ya que es necesario que se publiquen las Guías docentes de todas las asignaturas, así como que conste en ellas la información completa de cada uno de sus apartados.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Facultad de Estudios Sociales

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento se ha considerado INADECUADO porque no cumple los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad. No queda constancia de los colectivos que están representados y no se hace ninguna mención a la participación de los alumnos dentro de esta Comisión. En cuanto al sistema de toma de decisiones se ha considerado INADECUADO, por lo que hace falta explicar si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad.

En lo que se refiere a los indicadores aportados, se recomienda especificar los indicadores de los alumnos del Curso de adaptación para los estudiantes que están en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil.

En cuanto a los sistemas para asegurar la mejora de la calidad del título se recomienda una mayor precisión de las acciones concretas llevadas a cabo, un análisis y reflexión

mayor de las actividades llevadas a cabo.

También se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios y dar a conocer los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas. Para conocer el grado de satisfacción del profesorado y del PAS se recomienda realizar una encuesta específica y no solo a través del buzón de reclamaciones. Tampoco se dispone del grado de satisfacción en aspectos puramente académicos de los profesores.

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento no cumple los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad. No queda constancia de los colectivos que están representados y no se hace ninguna mención a la participación de los alumnos dentro de esta Comisión.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una aunque sería recomendable añadir alguna de las medidas de mejora adoptadas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen indicadores relativos a los alumnos del grado ya que no ha habido alumnos matriculados en los dos años que se ha ofrecido el título. Sólo se han matriculado alumnos en el Curso de adaptación para los estudiantes que están en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil y en este caso no se especifican los indicadores.

No se puede realizar una lectura positiva de estos resultados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En general, es adecuado, pero sería recomendable una mayor precisión de las acciones concretas llevadas a cabo, un análisis y reflexión mayor de las actividades llevadas a cabo.

Suponemos que la coordinación se habrá tenido que adaptar al número de alumnos en el título, ya que son los pertenecientes al curso de adaptación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados. Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos. Se debería realizar un análisis de estos resultados en relación a los objetivos de calidad marcados por el título, incluyendo la detección de debilidades y las acciones de mejora llevadas a cabo para su corrección.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El procedimiento de prácticas está bien detallado pero sería conveniente especificar el número de alumnos que están realizando prácticas y el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de las prácticas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad. El caso del alumno que se explica es para la realización de prácticas externas.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Para conocer el grado de satisfacción del profesorado y del PAS se recomienda realizar una encuesta específica y no solo a través del buzón de reclamaciones.

No se dispone del porcentaje de participación de los alumnos, ni de información de los resultados de las juntas de evaluación y seguimiento sobre el grado de satisfacción en aspectos puramente académicos de los profesores.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Todos los alumnos que están cursando el título proceden del curso adaptación para técnicos, por lo que son alumnos que en este caso ya se encuentran trabajando. Por este motivo no se analizan los datos sobre la inserción laboral. Aunque el procedimiento que está implantado es correcto.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se ofrece un correcto análisis del sistema de quejas y reclamaciones articulado a través del Gabinete de atención al estudiante y a la familia. Se añaden los resultados que han afectado al título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

No se realiza ninguna recomendación, sino que se solicita a ANECA unos cambios.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Se recogen las modificaciones que se han considerado necesarias y se explican los motivos de los cambios que se han solicitado a la ANECA.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, y se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO

Las debilidades detectadas son correctas, si bien sería deseable hacer un análisis más detallado así como considerar otros puntos débiles detectados durante este proceso de valoración.